PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR NIT.824.000.117-2	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL	PROCESO: DIRECCION Y PLANEACION ESTRATEGICA
		CODIGO: FEDI003
		VERSION Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

LA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR.

CERTIFICA:

Que la Planta de Personal de la Personería Municipal de Valledupar, está conformada por trece (13) funcionarios, así:

Nivel Jerárquico	Denominación del Empleo	Número de Cargos
DIRECTIVO	Personero	1
	Jefe de Oficina Administrativa y Financiera	1
	Personero Auxiliar	4
ASISTENCIAL	Secretario Ejecutivo	3
	Secretario	1
	Conductor	1
	Auxiliar Administrativo	2
TOTAL FUNCIONARIOS		13

Que, dentro del personal arriba descrito no existen profesionales con la formación académica en Psicología para el desarrollo de las actividades requeridas en la constancia de necesidad de contratación de fecha 3 de diciembre de 2025, suscrito por el ***Personero Auxiliar – Víctimas del Conflicto Armado, del Menor y Sujetos de Especial Protección Constitucional,*** por lo que se hace necesario que se requiera del apoyo de un Psicólogo, para llevar a cabo las actividades relacionadas o inherentes a la necesidad del servicio que se plantea, en la misma y que tiene por objeto la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA PERSONERÍA AUXILIAR EN LOS PROGRAMAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR, SISBEN, COMUNIDADES LGTBIQ+ Y AFRODESCENDIENTES Y SEGUIMIENTO AL CONSEJO CONSULTIVO DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 1620 DE 2013, LEY 1622 DE 2013, ESTATUTO DE CIUDADANIA JUVENIL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS AGENDAS MUNICIPALES DE JUVENTUDES"**.

Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que de acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales (Resolución No. 00014 del 2 de febrero de 2012), y el Acuerdo No. 014 de 11 de agosto de 2022, "*por medio del cual modifica la estructura administrativa y funcional de la Personería Municipal de Valledupar*" y al Resolución No.0002 de fecha 5 de enero de 2011 "*por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación estatal al Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera y a los Personeros Auxiliares de la Personería de Valledupar*", únicamente el Personero Auxiliar en Temas de Gobierno, Seguridad, Movilidad y Convivencia tiene asignadas algunas de las funciones o actividades descritas en el Oficio arriba en cita; así como los cargos vacantes se encuentran ocupados a través de nombramientos provisionales y sus funciones no están relacionados con el objeto a contratar.

Se expide la presente certificación, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), en los estrictos términos del artículo 3 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998.

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	**JHON ALEXANDER SANCHEZ VALDES** Abogado Contratista - Personería Auxiliar en temas de Gobierno, Seguridad, Movilidad y Convivencia	
Revisó:	**MILENA PATRICIA DAZA ARGOTE** Apoyo Jurídico - Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	
	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personera Municipal (Contratista)	
Aprobó:	**ALFREDO YESID PEREZ ANGARITA** Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera (Contratista)	

Personería Municipal de Valledupar
Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Piso 2
Correo Electrónico: info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar – Cesar